

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 113 -2014-MDL-OAF

Lince, 05 MAY 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTOS: La Carta Externa N° 1021-2014 con el cual el señor MAXIMO JUSCAMAYTA AGUIRRE solicita cumplimiento a lo resuelto por el Poder Judicial y se emita la Resolución pronunciándose sobre el fondo de su pedido, de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27803,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 04966-2004-0-1801-JR-CA-04 se tramita ante el Cuarto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, contra la Municipalidad Distrital de Lince, sobre nulidad de Acto Administrativo- Resolución de Alcaldía N° 417-2004-MDL;

Que, mediante Sentencia de fecha 13.Abr.2011, el Cuarto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, falla declarando fundada la demanda y ordena a la Municipalidad cumpla con pronunciarse sobre el fondo del pedido del demandante de fecha 15.04.2004, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27803;

Que, mediante Resolución N° 07 de fecha 03.10.2012, la Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo, confirma la Sentencia expedida mediante Resolución N° 13 de fecha 13.04.2011, con la cual se declaró **fundada** la demanda y con Resolución N° 15 de fecha 09.10.2013, ordena a la Municipalidad Distrital de Lince, cumpla con pronunciarse sobre el fondo del pedido del demandante, en un plazo de tres meses, bajo apercibimiento;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 248-2014-MDI-OAF/URH, indica que ha procedido al cálculo de los beneficios sociales del señor MAXIMO JUSCAMAYTA AGUIRRE, ex obrero permanente de esta Municipalidad, según lo ordenado por el Cuarto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima y en observancia de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27803; concluyendo que el citado ex trabajador acumuló del 25.Oct.1975 al 31.Dic.1996, 21 años, 02 meses y 06 días, por lo que su Compensación por Tiempo de Servicios asciende al monto de S/. 23,452,88;

Que, mediante Memorandum N° 551-2014-MDI-OAF/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que dentro del Presupuesto Institucional del presente año 2014, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento, por lo que el presente egreso debe considerarse para el ejercicio 2015;

Que, mediante Memorandum N° 114-2014-MDI-OAF/UT, la Unidad de Tesorería informa entre otros, que para este período 2014 ya no se cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución del presente pago, debido a que ya fue emitida la Resolución de Devengados y que habría que considerarse para el pago de devengados del ejercicio 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanza N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el nuevo cálculo por concepto de Beneficios Sociales ascendente a S/. 23,452,88 a favor del señor MAXIMO JUSCAMAYTA AGUIRRE, según lo ordenado por el Cuarto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, efectuar las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tesorería, para que el presente egreso sea considerado en el Presupuesto Institucional 2015.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente al interesado y a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal para que disponga las acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas (e)